



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

ACUERDO DE TRASLADO Y PROMOCIÓN

No. GTH - [REDACTED]

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos:

CONSIDERANDO: Que por Decreto No. 191-94 del quince (15) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), ratificado por Decreto No. 2-95, del siete (7) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995), se crea constitucionalmente la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto 153-95, emitido el veinticuatro (24) de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), se aprobó la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 8 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y el artículo 3 del Reglamento General de la misma Ley, se atribuye al Titular de la Institución, independencia funcional, administrativa y técnica.

CONSIDERANDO: Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, faculta al Titular de la Institución a nombrar y separar “libremente a los Delegados (as) Adjuntos (as), personal técnico necesario y demás recursos humanos que requiera la Institución de acuerdo al reglamento y dentro de los límites presupuestarios”.

CONSIDERANDO: Que desde el treinta y uno (31) de enero de dos mil quince (2015) se encuentra vacante el cargo de Coordinación del Programa de la Mujer, ahora, con la restructuración institucional y nuevo organigrama, **COORDINACIÓN DE LA DEFENSORA NACIONAL DE LA MUJER**, posición estratégica para el cumplimiento de las atribuciones consignadas en la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, su reglamento y el Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana”.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia de Talento Humano para seleccionar a la persona a ocupar la vacante de **COORDINACIÓN DE LA DEFENSORA**

Oficina Central

NACIONAL DE LA MUJER, realizó una evaluación entre el personal que actualmente se desempeña en la institución, utilizando los criterios siguientes: Pluralismo, formación académica en el campo de los derechos humanos, conocimientos generales y experiencia en gerencia de programas y proyectos vinculados al tema de género y mujer, antigüedad laboral, y sentido de pertenencia a la institución, identificando a la Ciudadana [REDACTED] con identidad [REDACTED], como la profesional con potencialidades para desempeñar el cargo.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia de Talento Humano sometió a consideración del Titular del CONADEH, promocionar a la Ciudadana [REDACTED] trasladándola del cargo de Secretaria del Despacho a la vacante de **COORDINACIÓN DE LA DEFENSORÍA NACIONAL DE LA MUJER**, con dependencia directa del Titular de la Institución e interacción constante de trabajo con la Coordinación del Plan de Acción "Vanguardia de la Dignidad Humana".

CONSIDERANDO: Que el Titular de la Institución, después de escuchar la opinión de la Gerencia de Talento Humano, enfatizando en la formación profesional, experiencia y sentido de pertenencia con la institución, decidió promover a la Ciudadana [REDACTED] trasladándola, de manera permanente, al cargo vacante de **COORDINACIÓN DE LA DEFENSORÍA NACIONAL DE LA MUJER**, a partir del dieciséis (16) de octubre de dos mil quince (2015).

POR TANTO

En uso de las facultades que está investido el Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, y en aplicación del artículos 46 y 47 de la Ley Orgánica y artículos 3, 46, 47 y 50 del Reglamento General de la Ley Orgánica:

ACUERDA

PRIMERO: Promover, trasladando de forma permanente a la Ciudadana [REDACTED], con identidad [REDACTED] cargo de **SECRETARIA DEL DESPACHO** al cargo de **COORDINADORA DE LA DEFENSORÍA NACIONAL DE LA MUJER**, con dependencia directa del Titular de la Institución, e interacción constante de trabajo con la coordinación del Plan de Acción "Vanguardia de la Dignidad Humana" puesto que ocupará a partir del dieciséis (16) de octubre de dos mil quince (2015), quien devengará un salario mensual de [REDACTED]



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

SEGUNDO: La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), a través de la Gerencia de Talento Humano y de la Gerencia de Administración y Finanzas, realizará los trámites legales y administrativos pertinentes a esta promoción y traslado.

TERCERO: El presente acuerdo entra en vigencia a partir del dieciséis (16) de octubre de dos mil quince (2015).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los dieciséis (16) de octubre de dos mil quince (2015)

H. ROBERTO HERRERA CÁCERES
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

